



"10K SANTA MARTA DE TORMES"

DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

REGLAMENTO

Artículo 1

El AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES EN COLABORACION CON EL CLUB DEPORTIVO TJ, organiza LA XII EDICION DE LOS 10K CIUDAD DE SANTA MARTA DE TORMES. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera absoluta se celebrará el día 27 del mes de septiembre de 2026 con salida En LA PLAZA DE ESPAÑA y llegada en el mismo lugar (AYUNTAMIENTO). La salida se dará a las 10:00 horas.

Con anterioridad a la prueba absoluta, se llevarán a cabo las pruebas en categorías de menores a partir de las 09:30 de la mañana, con salida y llegada en el mismo lugar.

Además, junto con la carrera popular, se celebrará el Campeonato provincial de 10 Km en ruta para los corredores federados por Salamanca.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

- Se establece un tiempo máximo de 1 hora y 15 minutos para su finalización. Cuando el participante sobrepase el tiempo previsto de cierre de control, deberá abandonar la prueba con el fin de no entorpecer el tráfico y el desarrollo de la propia actividad. En caso de continuar deberá cumplir las normas y señales y será considerado un usuario más de la vía.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web <https://www.atletismosalmantino.org/SantaMarta>

La recogida de dorsales se realizará en el Centro Comercial El Tormes el día 26 de septiembre de 11 a 14h y de 17 a 20h y **excepcionalmente el día de la carrera en el Ayuntamiento de Santa Marta** hasta 30 minutos antes del comienzo de la prueba.

Artículo 6

Las inscripciones TENDRÁN UN COSTE DE 10 EUROS PARA LA CARRERA ADULTA Y SERÁN GRATUITAS PARA LAS CATEGORÍAS MENORES. SE GARANTIZA TALLA DE CAMISETA ÚNICAMENTE PARA LOS INSCRITOS DURANTE EL MES DE AGOSTO.

EL PLAZO PARA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES COMENZARÁ A PARTIR DEL NIÉRCOLES 5 DE AGOSTO HASTA EL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 23:00 HORAS, O HASTA COMPLETAR EL CUPO DE INSCRIPCION. NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES CON FECHA POSTERIOR. LA ORGANIZACIÓN DECLINA TODA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA DERIVAR DE CUALQUIER FALSEDAD EN LOS DATOS APORTADOS AL REALIZAR LA INCRIPCION.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

SOLO SE DEVOLVERA EL IMPORTE DE LA INSCRIPCION Y SIEMPRE ANTES DEL 24 SEPTIEMBRE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- LESION ACREDITADA CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

Cancelación de la prueba. En el caso de cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor se procederá a la devolución del importe en función de los gastos que hasta ese momento haya ocasionado la organización de la carrera.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

Artículo 7

BOLSA DEL CORREDOR

Se hará entrega juntamente con el dorsal de:

- Camiseta deportiva técnica. En la inscripción se deberá consignar la talla de la camiseta que será la que se entregue sin posibilidad de cambio salvo problema de existencias. No se garantiza la existencia de tallas consignadas en la recogida de dorsales del domingo.

- Mochila de cuerdas

- Barrita Energética

A la llegada a meta se entregará:

- Avituallamiento variado líquido y sólido

No se hará entrega de bolsa del corredor ni del obsequio deportivo con posterioridad a la celebración de la prueba.

Artículo 8

CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES "DIPUTACIÓN DE SALAMANCA"

La XII 10K Ciudad de Santa Marta está incluida en el XIII Circuito provincial de carreras populares "DIPUTACIÓN DE SALAMANCA". Para más información pincha <http://www.atletismosalmantino.org/>.

Los 10K de Santa Marta de Tormes albergan la celebración del campeonato provincial de 10 km en ruta para los atletas federados por Salamanca.

Artículo 9

OTROS SERVICIOS

Avituallamiento: se establecerá puesto de avituallamiento de agua en el km 5. Además, en la zona de meta habrá un avituallamiento variado de líquidos y sólidos.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

Artículo 10

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 11

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 12

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 16 años

Categorías Masculina y Femenina:

ABSOLUTA

SENIOR: De 16 a 34 años (Nacidos desde 1992 a 2010)

Máster A: De 35 a 44 años (Nacidos desde 1982 a 1991)

Máster B: De 45 a 54 años (Nacidos desde 1972 a 1981)

Máster C: De 55 a 64 años (Nacidos desde 1962 a 1971)

Máster D: A partir de 65 años (Nacidos en 1961 y anteriores)

NOTA: Se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta y no la edad que tenga en el momento de la celebración de la prueba, puesto que al formar parte la carrera del Circuito de carreras populares, se han igualado las categorías y el criterio de las mismas, para establecer una clasificación, tanto general, como por categorías, al final de dicho Circuito.

ATLETAS EN SILLA DE RUEDAS. Esta categoría no participa de los premios de la general.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

CATEGORÍAS DE MENORES

Categorías Masculina y Femenina:

Chupetín-Prebenjamín: Nacidos desde 2019 y posteriores.

Benjamín-Alevín: Nacidos en (2018-2017) -(2016-2015).

Infantil-Cadete: Nacidos en (2014-2013) -(2012-2011)

Artículo 13

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 14

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 15

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 16

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 17

EL RECORRIDO SERA DE 10 KM. DISCURRIRA POR UN CIRCUITO URBANO MEDIDO. LA PRUEBA SOLO PODRA SER SEGUIDA POR AQUELLOS VEHICULOS AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR LA ORGANIZACIÓN. LA PRUEBA ESTARA CONTROLADA POR LOS JUECES DE LA DELEGACION SALMANTINA DE ATLETISMO, REPARTIDOS POR EL CIRCUITO Y CON CONTROL EN META.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

SALIDA: AVENIDA DE MADRID DIRECCION MADRID HASTA EL Nº 132 Y GIRO – AVENIDA DE MADRID DIRECCION SALAMANCA – AVENIDA DE LA SERNA – AVENIDA PASEO FLUVIAL Y GIRO – AVENIDA DE LA SERNA – C/ MADRID – AVENIDA SALAMANCA – PARKING CC EL TORMES Y VUELTA – C/ MADRID –C/ RICARDO MARCOS Y META PLAZA DE ESPAÑA (AYUNTAMIENTO).

EL RECORRIDO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES QUE SERÍAN NOTIFICADOS CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN A LOS CORREDORES.

Artículo 18

La organización habilitará VESTUARIO, DUCHAS, GUARDARROPA EN EL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES FRANCISCO SAMANIEGO "FAY".

La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 19

Premios y Trofeos

Los premios no serán acumulativos EXCEPTUANDO la clasificación local

Se establecen los siguientes premios para la prueba absoluta:

MASCULINO Y FEMENINO

1º CLASIFICADO Trofeo + Premios en especie

2º CLASIFICADO Trofeo + Premios en especie

3º CLASIFICADO Trofeo + Premios en especie

Igualmente se entregará trofeo a los 3 primeros atletas clasificados en el resto de las categorías y a los tres primeros atletas locales (Se considerarán atleta local todo aquel que esté dado de alta en el padrón Municipal de la localidad de Santa Marta de Tormes antes del 1 de junio de 2026).

TROFEO + PREMIOS EN ESPECIE AL EQUIPO CON MAYOR NUMERO DE CORREDORES LLEGADOS A META

Para que sean contabilizados deberán figurar como pertenecientes a dicho club en la inscripción y participar en la prueba con la indumentaria propia del mismo.

La entrega de trofeos se realizará en la Plaza de España (Ayuntamiento) al término de la carrera.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

Será obligatoria la presencia del atleta o alguien que le represente. No se entregará ningún trofeo con posterioridad. Para la recogida de premios será imprescindible la presentación del DNI, Carnet de conducir, Licencia federativa (con foto) o Pasaporte y el dorsal de participación.

En un lugar destacado de la zona de meta se expondrán las clasificaciones provisionales para poder ser consultadas por los atletas.

Artículo 20

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización <https://www.atletismosalmantino.org/>

Artículo 21

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 22

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la X CARRERA CIUDAD DE SANTA MARTA (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 23

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO SANTA MARTA DE TORMES, PLAZA ESPAÑA S/N (SANTA MARTA DE TORMES)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 24

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

Anexo 1: Recorrido Carrera Absoluta





AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

Anexo 2: Recorridos categorías infantiles:

